CURSO 2026/2027

PROGRAMACIÓN DE CONTRABAJO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA

Cristóbal Caballero

INDICE

PAG.

1. Introducción.

-1.1 Marco Legal. 3

-1.2 Sentido e importancia de la programación. 5

-1.3 La música y su entorno. 6

-1.4 Características del alumnado**.** 7

-1.5 Principios psicopedagógicos de un alumno y su relación con la metodología. 8

-1.6 Valor formativo de la materia. 9

-1.7 Características propias de la materia. 10

2. Programación de la clase individual 11

- 2.1 Introducción a las Enseñanzas Profesionales. 11

- 2.2 Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales 12

- 2.3 Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales 13

- 2.4 Contenidos Específicos de las Enseñanzas Profesionales 15

- 2.5 Materiales y Recursos didácticos. 20

- 2.6 Medidas de atención a la diversidad del alumnado. 25

- 2.7 Evaluación: 25

2.7.1 -Metodología.

2.7.2 -Proceso y procedimientos.

2.7.3 -Finalidad.

2.7.4 -Carácter.

2.7.5 -Resultados.

2.7.6 -Criterios de Evaluación.

2.7.7 -Criterios de Calificación y Objetivos Mínimos por curso.

2.7.8 -Criterios de Recuperación**.**

2.7.9 -Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

- 2.8 Principios metodológicos. 37
- 2.9 Organización de los tiempos. 39

3. Pruebas de acceso y pruebas específicas. 39

- 3.1 Pruebas de acceso a las Enseñanzas profesionales de música. 39
- 3.2 Pruebas extraordinarias por pérdida de la evaluación continua y convocatoria extraordinaria de Junio**.** 41
- 3.3 Evaluación y calificación de las pruebas extraordinarias de sexto curso. 43
- 3.4 Matrículas de Honor. 44
- 3.5 Recital final de EE.PP (alumnos de 6º curso) 45
- 3.6 Certificación y titulación en las enseñanzas profesionales. 46

4. Actividades complementarias y extracurriculares. 46

- 4.1 Planificación. 46
- 4.2 Actividades propuestas para el curso 2025/26. 57

5. La tutoría con el alumnado de las enseñanzas profesionales de música. 47

6. Competencias. 47

-6.1 Artística y cultural, Comunicación lingüística, Conocimiento e interacción con el medio, tratamiento de la información y competencia digital, Social y ciudadana, para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, emocional

INTRODUCCIÓN.

1.1 MARCO LEGAL

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta en última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando derogada la Orden 02/07/2012 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ella.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical,

introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2 SENTIDO E IMPORTANCIA DE LA PROGRAMACIÓN

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de "programa de estudios en espiral" refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

En la Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán

elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.

b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.

c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación yde recuperación.

f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3 LA MÚSICA Y SU ENTORNO.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que

en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música. La mayoría del alumnado pertenece a la ciudadde Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

1.5. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS DE UN ALUMNO Y SU RELACIÓN CON LA METODOLOGÍA

La práctica educativa debe ser entendida como un proceso de comunicación capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula para favorecer un clima estimulante, propicio para el desarrollo de los aprendizajes.

Si facilitamos que el alumno sea capaz de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias musicales que ya posee con la nueva información que le transmitimos, potenciaremos un verdadero aprendizaje significativo.

Por su parte el profesor deberá ser el facilitador de los aprendizajes de los alumnos, un elemento clave de la acción didáctica, pues es el principal mediador entre la organización de la materia y el desarrollo de las capacidades técnicas y musicales de sus alumnos. En definitiva, será el que hará realidad el conjunto de normas con su aplicación pedagógica en el aula.

Desde el punto de vista de la capacidad intelectual a estas edades, el alumno es capaz de relacionar lo comparable y lo no comparable. Se ofende fácilmente si considera que se está dudando de su capacidad. Incluso su voluntad de comprensión quedará ofuscada o anulada cuando el profesor trata de explicarle procesos que ya han desarrollado. Por medio de la observación o pequeñas pruebas el profesor se asegurará de que los conocimientos están bien adquiridos, dejando que sea él quien lo verbalice. Un simple cambio de lenguaje puede solucionar ésto: “Como ya sabemos; como ya hemos visto en este ejercicio…”

El niño, por lo general, necesita comprobar o imitar, y el adolescente o joven, al contrario que el niño, necesita comprender y luego experimentar. Los alumnos de menor edad necesitan

experimentar primero físicamente la manera de superar una determinada dificultad y los más mayores ya son capaces de intelectualizarlo antes de intentarlo físicamente, el adolescente va ganando confianza en sí mismo, pero necesita servirse de los demás para reforzar su comportamiento junto con la aprobación del profesor.

Nada mejor que un Conservatorio para que el alumno se socialice utilizando su capacidad artística y sus emociones. A la vez, la creatividad es sinónimo de innovación, imaginación, originalidad, invención, intuición y descubrimiento; la creatividad es la habilidad de dar vida a algo nuevo. El profesor de la asignatura de viola puede llegar a ser un referente de sus alumnos, como tutor y consejero suyo, pero, en general, como quien proporciona a los alumnos una posibilidad de formarse intelectual y emocionalmente. Consciente de que el alumno busca un puesto entre los demás y de que las relaciones sociales favorecen el aprendizaje, el profesor transmitirá la importancia de la música como medio de comunicación, potenciará la interpretación conjunta entre sus alumnos y un ambiente de respeto y camaradería durante toda la enseñanza.

1.6. VALOR FORMATIVO DE LA MATERIA

La enseñanza de la música en general y del contrabajo en particular, enriquece la formación integral del alumno, no solo por su aspecto formativo sino también por su aporte en el desarrollo del individuo y de su personalidad. Entre sus valores más significativos se encuentran el desarrollo del aspecto intelectual, socioafectivo, psicomotor, de crecimiento personal y formación de buenos hábitos.

En el aspecto intelectual, el estudio del contrabajo favorece la atención, la observación, la concentración, el desarrollo de la memoria, la agilidad mental y la creatividad, permite evaluar resultados, mide capacidades, ayuda al conocimiento de sí mismo, y enseña a pensar; en el aspecto psicomotor, su estudio desarrolla la psicomotricidad fina, la agilidad corporal y su autonomía, y en el aspecto relativo al crecimiento personal promueve la libertad, alivia el temor y la timidez, canaliza la agresión y la frustración, desarrolla la voluntad y el autocontrol, enseña a delimitar libertades y a tomar decisiones, y potencia el logro de metas.

Además, cumple una función muy importante en el desarrollo socioafectivo del alumno al enseñar a diferenciar entre roles y a definir responsabilidades, lo capacita para una mayor y mejor relación con los compañeros, experimenta emociones y espontaneidad, y fomenta el crecimiento de sus sentimientos estéticos. El alumno se sensibiliza ante el arte y descubre un nuevo medio de expresión y comunicación, fortalece su autoestima, conoce y expresa sus capacidades, demuestra su perseverancia en el alcance de metas y se motiva al superar

dificultades cuando, al participar en producciones artísticas, se esfuerza en aplicar correctamente los elementos básicos de la música.

1.7 CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA MATERIA.

La situación actual en el ámbito del Contrabajo ha evolucionado vertiginósamente en los últimos años, empezando por la propia pedagogía. Los tradicionales mitos de que el estudio del contrabajo había que iniciarlo a edades avanzadas han quedado totalmente obsoletos. La creación de materiales curriculares adaptados a todas las edades así como la irrupción en el mercado de instrumentos y arcos de todos los tamaños, de los cuales contamos en nuestro Centro, permiten que podamos impartir clases a alumnos a partir de los 6 años de edad. Las propias características del instrumento también permiten que se pueda matricular alumnado por primera vez con una edad que para otros instrumentos se consideraría excesivamente avanzada. Así mismo por su volumen es necesario tener dotado al Centro del suficiente número de instrumentos para la práctica de clases individuales y grupales.

Existe un cierto tipo de instrumentos, donde incluiríamos al contrabajo, que por causas históricas, culturales y sociales, son verdaderamente desconocidos para una gran parte de la población y esto provoca que sean instrumentos menos demandados en primera instancia y también que el perfil del alumnado que no lo elige como primer instrumento tenga otro nivel de aptitud musical. Este condicionante unido a la forma de vida propia de ésta sociedad moderna condiciona en parte la acción pedagógica siendo un factor con el cual hay que luchar día a día aunque la propia selección natural que intrínsecamente tiene la música también da un resultado más que satisfactorio en el alumnado que enfoca de una manera profesional su actividad, si bien no debemos olvidar el gran impacto positivo que tiene el aprendizaje musical en el individuo desde el primer momento de su práctica al margen de su enfoque futuro.

Es de justicia para el instrumento finalizar éste apartado argumentando que pocos instrumentos pueden moverse en tantos campos diferentes como el nuestro. La música sinfónica, cámara, música moderna, Jazz o popular. El contrabajo aparece en las formaciones más diversas y siempre con un papel determinante e insustituible. Por ésa razón animo a los estudiantes que empiezan, porque todos tienen su sitio, dado que el estilo de expresión que elijan siempre va a poder estar sustentado por un contrabajo.

2. PROGRAMACION DE LA CLASE INDIVIDUAL

2.1 INTRODUCCIÓN A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

1.- Las enseñanzas profesionales de música se nutren de un alumnado adulto con vocación tardía por la música y alumnado que desarrolla estudios obligatorios o post-obligatorios…

2.- Durante las enseñanzas elementales de música se deberían haber quedado sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y unos conceptos musicales que con el tiempo cristalizen en una auténtica conciencia de intérprete.

3.- Los fines de las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La mancha son:

Proporcionar a alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

En base a garantizar la cualificación, durante este periodo se desarrollarán progresivamente los métodos de enseñanza y aprendizaje de la técnica instrumental y el otro gran cometido será la cristalización de la conciencia interpretativa lo que dará la total dimensión a la formación artística.

Por lo tanto la formación de un instrumentista no se basará exclusivamente en :

la adquisición de la técnica instrumental

Porque la música no es solo tocar notas, necesita poner en acción una serie de elementos: carácter, matiz, sonoridad, estilo, sensibilidad…

A su vez está escrita en grafías que necesitan un aprendizaje para su aplicación, estas grafías por si mismas no expresan la realidad musical, dicha realidad se sitúa en un plano distinto al de la escritura, además cada obra no se interpreta de la misma manera, existen diferencias.

Por eso es de suma importancia el estudio de las distintas áreas que conforman el currículo y su interrelación con la clase de instrumento porque:

-Colaboran a la formación integral del alumno y aportarle un carácter más humanista.

Con todo ello el alumno debe conjugar:

-El conocimiento teórico.

-Las destrezas instrumentales

-Los principios estéticos musicales

2.2 OBJTIVOS GENERALES DE LAS ENSEPANZAS PROFESIONALES.

-1. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

-2. Aplicar técnicas básicas y especificas del instrumento para la interpretación de un repertorio deobras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

-3. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la musical instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o la ornamentación.

-4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas de competencias para el desarrollo de la memoria.

-5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamentemayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

-6. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

-7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos deuna dificultad de acuerdo con este nivel.

-8. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras dedistintos autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.

-9. Alumnos repetidores.

En el caso que no se desarrollen dichas capacidades en alguno de los cursos, se procurarán mejoras para favorecer el rendimiento del alumnado en el que se realizará un seguimiento, análisis de las causas, adaptación del repertorio y la metodología, aplicación de los refuerzos oportunos. Todo ello con una estrecha acción tutorial con el alumno y su familia.

2.3 CONTENIDOS GENERALES.

EL BRAZO DERECHO Y EL ARCO

- Estudio del gesto. Trabajo sobre cada una de las articulaciones del brazo: ejercicios para la flexibilidad de muñeca, codo, antebrazo y hombro.

- Práctica de la distribución del arco. Articulaciones y golpes de arco: legato, detaché, portato, staccato, martellé, trémolo, spicatto, ricoché.

-Sonido fundamental correcto: ejercicios de búsqueda de timbre.

-El peso, la velocidad y su relación.

-El punto de contacto y su relación con la posición de la mano izquierda, el peso y la velocidad.

EL BRAZO IZQUIERDO.

- Colocación definitiva de la mano.
- Continuación sobre los cambios de posición.
- Desarrollo de la velocidad.
- Dobles cuerdas.
- Perfeccionamiento, conocimiento y empleo de varios tipos de vibrato en función de la obra a interpretar.
- La posición de capotasto.
- Armónicos naturales y artificiales.
- Perfeccionamiento de las posiciones conocidas y desarrollo de otras nuevas**.**

En este sentido, se trata de que el alumno conozca todas las posibles estructuras de los dedos y, por tanto, un conocimiento sólido de las tonalidades aplicadas al instrumento, así como el perfeccionamiento de la afinación en todas las posiciones.

Se tendrá además en cuenta el control del sonido aplicado tanto en el estudio de las escalas como en ejercicios recogidos en algunos métodos y en la selección de las obras.

Debido a los diferentes grados de aprendizaje y a las distintas habilidades innatas que posee cada alumno, habremos introducido en cursos anteriores los cambios de posición hasta la quinta, lo cual no implica que, si el grado de aprendizaje del alumno lo permite, se puedan comenzar con otras posiciones más elevadas. A la vez que se perfeccionan las ya conocidas se iniciarán otros cambios de posición. Buscaremos ejercicios que en su caso las inicien o refuercen y adaptaremos el repertorio y secuencia de estudios y de obras en función de las posibilidades de cada alumno.

Proponiendo ejercicios accesibles para cada uno que puedan alcanzar a corto plazo para propiciar el estímulo en el alumno, y fijar de manera eficiente los conocimientos que se van desarrollando.

-El vibrato.Puesto que el aprendizaje es el desarrollo de conocimientos adquiridos, se iniciarán los movimientos básicos del vibrato ya desde cursos anteriores; de forma que el alumno los integre asu práctica diaria y le permita alcanzar casi sin darse cuenta y sin ningún tipo de dificultad este recurso expresivo. Para ello, se seleccionarán y secuenciarán tanto ejercicios, escalas en notas tenidas, estudios con notas de larga duración, así como obras más sencillas de lo que permite su desarrollo técnico y musical, que le permitan poner en práctica de forma progresiva el vibrato. En alumnos que ya fuera introducido en cursos anteriores se ofrecerán ejercicios y obras que continúen perfeccionándolo.

ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA MEMORIA.

Principios básicos de la memorización. Las obras permitirán al alumno mantener la concentración durante su interpretación.Progresivamente, según se va avanzando en el repertorio, se seleccionarán obras de mayor extensión para ir desarrollando tanto la memoria como la capacidad de concentración del alumno.

PRACTICA DE REPERTORIO ORQUESTAL Y LA LECTURA A VISTA.

Conocimiento de los pasajes de repertorio orquestal más representativos de diferentes compositores y estilos.

El repertorio elegido para este fin estará en función del nivel alcanzado por el alumno, y en este caso en concreto, las obras seleccionadas estarán por debajo del mismo, para favorecer el desarrollo de esta habilidad.

DESARROLLO DE LA AUTONOMIA DEL ESTUDIO.

-Las condiciones de estudio.

-Previsión, organización y planificación.

-Estrategias de estudio, actitud y motivación hacia el estudio.

PRACTICA DE AUTOESCUCHA.

-En la práctica individual y en grupo.

-La afinación.

-La calidad sonora, aspectos fundamentales y su relación con la postura, el brazo derecho y el brazo izquierdo

-Los matices y las dinámicas. Conceptos y práctica**.**

PRACTICA EN GRUPO.

-Orquesta, Banda, música de cámara.

LAS AUDICIONES Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

-Las audiciones y su protocolo.

-Preparación técnica y psicológica.

-Asistencia a conciertos.

-Clases magistrales.

-Intercambios con otros centros.

2.4 CONTENIDOS ESPECIFICOS Y SUS CRITERIOS DE EVALUACION EN LOS DISTINTOS CURSO DE LAS E.P.

PRIMER CURSO

1. Afianzamiento de la organización individual y los hábitos de estudio.
2. Afianzamiento de la colocación corporal y la técnica básica para ir dándole más relevancia a la interpretación.
3. Profundización paulatina en los golpes de arco.
4. Notas de adorno, trinos.

5. Trabajar hasta la séptima posición.
6. Desarrollo paulatino del vibrato.
7. Potenciar el aspecto de la sensibilidad musical.
8. Profundización progresiva en el estilo de las obras y su interpretación.
9. Hacer ejercicios de preparación y estiramiento, antes y después de cada sesión de estudio.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.** Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio en los que es capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.** Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca los parámetros de coordinación (control muscular), posición equilibrada del cuerpo, precisión (en las notas, el tempo, el ritmo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez.

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística**.** Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas capacidades técnicas, de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

• Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.- Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

SEGUNDO CURSO

1. Iniciación en la posición de capotasto.
2. Conseguir un vibrato expresivo en la zona del mástil.
3. Definir una colocación satisfactoria en ambas manos.
4. Integrar la técnica básica del contrabajo.
5. Realizar ejercicios de relajación y concentración (preparación para conciertos, exámenes, etc...)
6. Poder interpretar una pieza de memoria completa de las seleccionadas para este curso.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.**

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

• Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

TERCER CURSO

1. Trabajar estudios de dobles cuerdas.
2. Ir gradualmente adquiriendo soltura en capotasto.
3. Ejercitar variolage.
4. Comenzar a trabajar el vibrato en la posición de capotasto.
5. Trabajar los armónicos en las posiciones altas.
6. Ejecutar con solvencia golpes de arco a la cuerda.
7. Estudio de pasajes de obras de repertorio orquestal.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.**

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

• Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

CUARTO CURSO

1. Control del cambio de posición en cualquier intervalo.
2. Ejecución de las escalas y arpegios mayores y menores en dos octavas.
3. Trabajo de golpes de arco saltados.
4. Mejora continua del sonido, su calidad y emisión.
5. Continuar mejorando el vibrato en capotasto.
6. Digitar con autonomía los estudios y obras.
7. Estudio de obras de repertorio orquestal.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.**

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

• Interpretar en público, como solista

y de memoria, obras representativas

de su nivel mostrandoseguridad y

control de la situación.

QUINTO CURSO

1. Trabajar la expresividad del vibrato en capotasto.
2. Ejecución de escalas y arpegios mayores y menores en dos octavas de memoria.
3. Control del arco. Ataque, expresión y precisión.
4. Afianzamiento de la mano izquierda en posición de capotasto.
5. Ejecución de armónicos compuestos.
6. Estudio de obras de repertorio orquestal.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.**

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

• Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

SEXTO CURSO

1. Utilización del cuerpo de forma natural y armónica en favor de la técnica y la interpretación.
2. Aplicar la técnica adquirida en favor de una interpretación solvente y expresiva.
3. Conocimiento total de las escalas y arpegios mayores y menores de memoria en tres octavas.
4. Autonomía en la digitación.
5. Control de un vibrato expresivo en capotasto.
6. Control del punto de contacto en función de la posición de la mano izquierda.
7. Emisión de un sonido de calidad y potente cuando sea necesario.
8. Estudio de obras de repertorio orquestal.

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.**

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

• Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

2.5 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

PRIMER CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo método para contrabajo Vol I…….. F. Simandl.
- La contrabasse pour tous…….. J.P. Dehant.
- Guía técnica para contrabajo 1er curso EP……..…… J. Robles.
- 25 Estudios ……... Ch. Labró.

OBRAS:

- Sonatina …… A.O. Andersen.
- Sonata nº 5 ..... A.Vivaldi
- Estudio Suite nº 1…… H. Valero.
- Sonata en do m …….. Corelli.
- Sonata para Violone en La m ..... Giovannino

SEGUNDO CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo método para contrabajo Vol I…….. F. Simandl.
- Estudios de Hrabe.
- The thumb position……... C. Elliot.
- Guía Técnica para contrabajo 2º curso EP…..……. J. Robles.

OBRAS:

- Arioso …….. G-B. Cirri.
- Concierto para contrabajo "Fa m"..... ..... A. Capuzzi
- La Frescobalda ……..G. Frescobaldi
- Estudio Suite nº 2…….. H. Valero.
- Sonata en "Mi m" ..... B. Marcello

TERCER CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo método para contrabajo Vol I…….. F. Simandl.
- Estudios de Hrabe.
- Estudios de Giovanni Bottesini Vol 1.
- The thumb position……... C. Elliot.
- Guía Técnica para contrabajo 3ºEP…….. J. Robles.
- Orchestral Excerpts.

OBRAS:

- Concierto para contrabajo en Do M ..…….…….. Pichel.
- Sonata en Sol M …. ..... .W de Fesch.
- Estudio Suite nº 3……..…… H. Valero.
- Salut d´Amour ……..…… E. Elgar.
- Concertino en Do M ……..……..…….. Ch. Labró.
- Berceuse……. Ed. Nanny.
- Epigramas ……. Z. Kodaly.

CUARTO CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo método para Contrabajo Vol. 2…… F. Simandl.
- Estudios de Hrabe.
- Guía Técnica para Contrabajo 4º EP…… J. Robles.
- Estudios de Giovanni Bottesini Vol 2.
- The thumb position……... C. Elliot.
- Orchestral Excerpts.

OBRAS:

- Sonata en Sol m ..... Eccles.
- Concierto en Sol M…..G. Cimador.
- Aria Religiosa …… J.S. Bach.
- Vocalisse …….……...S. Rachmaninoff.
- Concertino en Sol M …….…….Ch. Labró.
- Zarabanda y Gavota ..……..F. Simandl.

QUINTO CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo Método para Contrabajo Vol. II …… F. Simandl.
- Gradus ad parnasum I … … … … … … … … … … … … … … … … . . F Simandl.
- Guía Técnica para contrabajo……. J. Robles.
- Estudios de Giovanni Bottesini Vol 2.
- Estudios de escalas Schwabe.
- Orchestral Excerpts.

OBRAS:

- Sonata para contrabajo ..... ……..P. Hindemith.
- Concierto para contrabajo en "Mi m"……. K.D. Dittersdorf.
- Preludio y Fuga en La m ……. M. Gajdos.
- Meditación..... ……J. Massenet.
- Reverie ..... G. Bottesini.
- Aprés un rêve .....G. Faure.
- Gavotta ..... Lorenziti.

SEXTO CURSO

METODOS Y ESTUDIOS:

- Nuevo Método para Contrabajo Vol. II …… F. Simandl.
- Gradus ad parnasum I……... F. Simandl.
- Ejercicios de virtuosismo…….. Nanny.
- Guía Técnica para Contrabajo 6º EP……. J. Robles.
- Orchestral Excerpts.
- Estudios de escalas Schwabe.

OBRAS:

- Concierto para contrabajo en “La M”……..…..D. Dragonetti.
- Canción Triste ……. S. Koussevitzky.
- Vals Miniatura …… S. Koussevitzky.
- Elegía …….. G. Bottesini.
- Sonata OP 42 Contrabajo …… D. Ellis.
- Goyescas (intermedio) ..... ……E. Granados.
- El oso hispánico……..…..…… A. Blanquer.

2.6 MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música comoterapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también lapráctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

2.7 EVALUACIÓN.

2.7.1 Metodología.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación. La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando no asista al 33% de las clases y en aquellos casos en los que el profesor considere que no puede aplicar los criterios generales de evaluación. En tales circunstancias, el alumno será evaluado al finalizar el curso por una

comisión que nombrará el departamento de cuerda. Los contenidos evaluables de dicha prueba específica se consideran en esta programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

La evaluación y calificación final de los alumnos se celebrará en el mes de junio mediante una prueba final que englobará los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas en las actividades del curso. En dicha sesión, el profesor determinará el peso que juega la evaluación continua en la nota final y adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro del mismo grado, atendiendo a la consecución de los objetivos establecidos en cada curso. Los contenidos específicos de la prueba final se notificarán al comienzo del tercer trimestre.

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

2.7.2 Proceso y procedimientos de la evaluación continua en las enseñanzas profesionales de música.

1. La evaluación continua tiene un carácter formativo pues permite incorporar medidas de mejora en cualquier momento del proceso.

2. Se realizará una prueba mensual desde el inicio y durante el curso para motivar el desarrollo instrumental del alumnado y valorar su progreso. Dicha prueba contendrá una síntesis del material desarrollado durante ese espacio de tiempo. El trabajo realizado semanalmente es el medio más importante para progresar y afrontar de la mejor manera las pruebas y audiciones.

3. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

4. Para pasar al siguiente curso el alumno deberá cumplir los objetivos y contenidos mínimos del curso en el que se encuentre.

5. Los Departamentos de coordinación didáctica, en la Programación didáctica, definirán los procedimientos para evaluar las habilidades artísticas y musicales. Entre ellos incluirán estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje. Asimismo, definirán el contenido de las pruebas finales y las de carácter extraordinario.

6. Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un **plan de refuerzo** establecido por el profesor que supondrá como mínimo la realización de una

sesión semanal con la misma carga lectiva que han recibido durante el curso, hasta la finalización del periodo escolar.

2.7.3 Finalidad de la evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.

La evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística, así como la orientación de la elección, en el caso de las enseñanzas elementales, y garantizar la adecuada cualificación, en el caso de las enseñanzas profesionales.

2.7.4 Carácter de la evaluación en las enseñanzas profesionales de música.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

2.7.5 Resultados de la evaluación en las enseñanzas profesionales de música.

1. La calificación de cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales se expresará mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a cinco.

2. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para el conjunto de las especialidades cursadas por un mismo alumno o alumna.

2.7.6 Criterios de evaluación

Los alumnos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios:

• Mostrar en los estudios y obras la capacidad de autocorrección y de aprendizaje progresivo individual**.** Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio en los que es capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.** Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca los parámetros de coordinación (control muscular), posición equilibrada del cuerpo, precisión (en las notas, el tempo, el ritmo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez.

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística**.** Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas capacidades técnicas, de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

- Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrandoseguridad y control de la situación.- Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por elestudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

2.7.7 Criterios de calificación y Objetivos Mínimos por curso para su superación.

Primer Curso.

Criterios de Calificación:

9-10 Interpretación realizada con seguridad técnica y autoridad musical

	Excelente precisión y fluidez en la interpretación
	Realización musical de todos los detalles escritos en la partitura
	Excelente afinación
	Excelente producción, flexibilidad y proyección del sonido
	Tempo musicalmente convincente y mantenido
	Sentido instintivo y comunicativo de la interpretación
7-8	Precisión y fluidez general en la interpretación
	Atención a los detalles escritos en la partitura
	Buena calidad, flexibilidad y proyección del sonido
	Tempo adecuado y mantenido
	Uso correcto del fraseo, las dinámicas y la articulación.
	Sentido comunicativo de la interpretación
5-6	Seguridad global dentro de un tempo adecuado y bien mantenido
	Técnicamente adecuado
	Limitaciones en el uso de recursos musicales
	Calidad, flexibilidad y proyección del sonido aceptable
	Evidencia de una cuidadosa preparación
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general
	Errores en el pulso, ritmo y afinación.
	Sonido pobre con flexibilidad limitada y ausencia de expresión
	Errores en la utilización de las digitaciones
	Algunos tropiezos o interrupciones
	Falta de fraseo, dinámica y articulación
	Tempo inadecuado o no mantenido
	Estilo inapropiado
	Evidencia de falta de preparación

2-3 Serias dificultades con las notas y/o el ritmo

Ausencia de detalles musicales

Seria falta de control del sonido

Tan sólo algunos pasajes dominados

Incapaz de continuar sin errores más de una breve parte

Técnicamente inadecuado

---

1 No se presenta trabajo alguno

.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Desarrollar en el Método Simandl vol. I y Dehant Vol. II hasta la VI posición.

-Desarrollar los estudios seleccionados de la Guía Técnica (E. Profesionales 1er. Curso).

-Tocar con la suficiente técnica y expresión la Sonata en La m de Giovannino y de memoria al menos alguno de sus movimientos y otra pieza más de las programadas en el curso.

-**La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:**

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones así como en la colocación de los dedos incluido el pulgar.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas.

Segundo Curso

Criterios de Calificación: Se adjuntan los criterios en el primer curso.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Avanzar en el 1er. Método de F. Simandl hasta el capítulo de intervalos.

-Desarrollar la Guia Técnica (2º Curso E.Profesional).

-Ejecutar de memoria todas las escalas mayores en una octava. Saber tocar las escalas mayores trabajadas en dos octavas y las menores en una.

-Tocar con suficiente técnica, expresión y de memoria al menos alguno de los movimientos de la Sonata en Mi m de Marcello (dos movimientos) y otra pieza.

-La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones así como en la colocación de los dedos incluido el pulgar.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas.

Tercer Curso

Criterios de Calificación: Se adjuntan los criterios en el primer curso.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Finalizar el primer método de F. Simandl.

-Desarrollar los ejercicios seleccionados de la Guía Técnica (3er. Curso E.Profesional)

-Desarrollar 3 estudios de Hrabe.

-Desarrollar estudios del método de thumb position.

-Controlar el vibrato en la zona del mástil.

-Tocar con la suficiente técnica, expresión y de memoria al menos alguno de los movimientos del concierto para Contrabajo en Fa M de A. Capuzzi y otra pieza.

-**La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:**

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones así como en la colocación de los dedos incluido el pulgar.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas.

Cuarto Curso

Criterios de Calificación: Se adjuntan los criterios en el primer curso.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Desarrollar la mitad de los estudios preliminares del Mémodo de F. Simandl vol. II.
-Desarrollar los ejercicios seleccionados de la Guía Técnica, (4º curso de E.Profesional).

-Tocar 3 estudios de Hrabe.

-Tocar de memoria todas las escalas y arpegios mayores y menores en dos octavas.

-Tocar el concierto de Pitchel (1er. Movimiento mínimo) y alguna otra pieza. Alguno de ellos de memoria.

-La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones, incluyendo la posición de capotasto, así como en la colocación de todos los dedos.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas.

Quinto Curso

Criterios de Calificación: Se adjuntan los criterios en el primer curso.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Finalizar los estudios preliminares del segundo Método de F.Simandl,.

-Desarrollar los estudios seleccionados de la Guía Técnica, (5º Curso de E. Profesional).

-Desarrollar 4 estudios de Hrabe.

-Controlar la posición de capotasto (articulación, cambios de posición, sonido…)

-Trabajar el concierto para Contrabajo en Sol M de Cimador (1er. Movimiento mínimo) y tocar con suficiente técnica y expresión el 1er. y 2º mov. de la Sonata en Sol m. de Eccles. Al menos alguno de ellos de memoria.

-La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones, incluyendo la posición de capotasto, así como en la colocación de todos los dedos.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas.

Sexto Curso

Criterios de Calificación: Se adjuntan los criterios en el primer curso.

Actividades evaluables. Examenes 50%, Práctica Semanal y Audiciones 50%.

Objetivos mínimos:

-Desarrollar al menos el estudio nº 1 de los Grandes Estudios de F. Simandl.

-Desarrollar los estudios propuestos de la Guía Técnica (6º Curso de E. Profesional).

-Tocar de memoria escalas y arpegios mayores y menores en tres octavas.

-Controlar los aspectos técnicos descritos en quinto curso de E .Profesional sobre la posición de capotasto y además controlar el vibrato en dicha posición.

-Tocar el Concierto para Contrabajo en Mi M de K.Dittersdorf (mínimo 1er. Movimiento) .

Además de dos piezas al menos uno de ellos de memoria.

-La realización del material anteriormente expuesto no es suficiente si no se aplican los criterios enseñados en cursos anteriores y que a continuación se detallan:

Aplicar en la ejecución instrumental los principios básicos del lenguaje musical como son estabilidad en la pulsación, coherencia rítmica y afinación.

Utilización coherente de las digitaciones en la práctica instrumental.

Puesta en práctica de los mecanismos necesarios para el brazo derecho y utilización correcta de la colocación de la mano en el arco, distribución del arco, gestión del punto de contacto, movimiento de brazo y antebrazo.

En cuanto al brazo derecho es necesario que su colocación sea correcta y principalmente nos fijaremos en que la mano tenga una correcta colocación en las diferentes posiciones, incluyendo la posición de capotasto, así como en la colocación de todos los dedos.

Un nivel adecuado al curso de sensibilidad musical, expresión y fraseo musical y la ejecución adecuada de matices y dinámicas

2.7.8. Criterios de recuperación.

Mostrar constancia y aprovechamiento en el estudio.

Mostrar una actitud positiva para el aprendizaje: capacidad de esfuerzo, autocrítica, voluntad de superación, etc.

Cuando alguna de las evaluaciones sea negativa o el alumno pierda el derecho a la evaluación continua, el profesor elaborará un **plan de recuperación** para que el alumno sepa cual es el procedimiento para recuperar la asignatura

2.7.9. Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” (en adelante el Conservatorio) está situado en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 24, distrito 19003 de la ciudad de Guadalajara y dentro del Complejo “Príncipe Felipe”, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. En virtud de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones locales en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha,

por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, el Conservatorio se integra en dicha red de centros pasando a depender de la JCCM.
El Conservatorio está situado en una zona muy céntrica de la ciudad. Su cercanía a la Estaciónde Autobuses y a la estación de RENFE le permite una excelente comunicación con los municipios más importantes de la provincia y por supuesto con Madrid.

Los espacios con los que cuenta son:

- Auditorio con capacidad para 170 espectadores
- Biblioteca
- Despachos del equipo Directivo
- Secretaría
- Conserjería
- Sala de Profesores
- Sala de estudio para los alumnos.
- Nº de aulas:

Insonorizadas: 22

No insonorizadas: 3

La mayoría de sus aulas están perfectamente insonorizadas. Hace dos años se presentó elproyecto para insonorizar las tres aulas que no lo están con el perjuicio que esto conlleva para lassalas colindantes. Dada la situación económica en este momento el proyecto ha tenido que posponerse. Confiamos en que pueda retomarse pronto.

2.8 PRINCIPIOS METODOLOGICOS

La necesidad de asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, demanda un currículo abierto.

En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor. Por ello, se señalarán aquí únicamente principios metodológicos de carácter general.

La meta final de las enseñanzas instrumentales es la interpretación musical. La formación del instrumentista requiere un largo proceso formativo en el que juegan un importante papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psicomotrices y por otra parte la progresiva maduración personal, emocional, cultural y artística del futuro intérprete.

Para alcanzar estos objetivos, la acción pedagógica se dirigirá a enseñar las bases de una técnica correcta y eficaz y de unos conceptos musicales que cristalicen en una auténtica conciencia de intérprete y a promover el desarrollo de la memoria, la adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces y la autonomía de los alumnos para que su capacidad de expresión musical adquiera la calidad artística necesaria que les permita acceder en las enseñanzas superiores a la especialización correspondiente.

El proceso de enseñanza estará presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes. Comprobar que los contenidos se aplican en otros contextos es el mejor indicador de que éstos han sido adquiridos.

El proceso mediante el que se produce el aprendizaje significativo necesita una intensa actividad por parte del alumno, que ha de establecer relaciones entre los nuevos conocimientos y los anteriormente adquiridos y, además, debe interesarse por aprender lo que se le está mostrando. El estudio diario por parte del alumno sobre el material asignado es imprescindible para asegurar un progreso consistente en cada clase.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura del instrumento. Para garantizar esta formación, en las enseñanzas profesionales será obligatorio el acompañamiento de piano en las obras que lo requieran. El trabajo con el pianista acompañante se llevará a cabo únicamente cuando el alumno haya solucionado los problemas de ejecución que plantea el repertorio estudiado.

Desde el departamento se planificarán las actividades complementarias y extraescolares que se consideren oportunas con el fin de ampliar la oferta educativa a aquellos elementos que

complementan la educación académica y que, sin lugar a dudas, son importantes para contribuir a la formación musical y a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Los principios metodológicos los podemos aunar en cuatro **formas de enseñanza:**

La enseñanza individualizada: es la que nos da el margen a los profesores de adaptar los conocimientos y las formas de enseñanza a cada alumno/a dependiendo de su edad, fisiología y del entorno en el que vive.

La enseñanza funcional: es la que garantiza la posible e inmediata aplicación práctica del conocimiento adquirido y a su vez lo entiende como necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes posteriores.

La enseñanza constructivista: es la que obliga al alumno/a a recomponer conocimientos a partir de las nuevas informaciones y contenidos que le facilita el profesor y de sus propias experiencias, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento anteriores mediante su propia actividad. Para ello es necesario que estas nuevas informaciones y contenidos sean asequibles, es decir, que siendo nuevas para ellos, no estén tan distanciadas de lo que ya saben como para resultar un reto inalcanzable, ni tan cercanas que no representen ningún avance apreciable. Esto implica, por un lado, conocer cuáles son sus capacidades de aprendizaje, y por otro, establecer de forma consecuente una adecuada progresión y secuenciación de contenidos. Una singularidad de esta forma de enseñanza reside en la capacidad del alumno en formar juicios, implicándolo en su formación y desarrollando su personalidad musical.

La enseñanza a través del placer, el bienestar y el disfrute de lo que se está haciendo. Muchas veces los problemas técnicos se convierten para el alumno/a en un sufrimiento insuperable. Por este motivo es necesario enfocarla siempre desde el punto de vista interpretativo y musical mostrando al alumno/a siempre el beneficio y la facilidad de esta para conseguir lo que se pretende.

Para todo esto el profesor dispone de varios **recursos:**

La observación del alumno/a para intentar ofrecerle soluciones a sus problemas.

La explicación de los nuevos conceptos y contenidos, debiendo ser concisa, directa y adaptada a la edad y fisiología del alumno/a, pudiendo tener esta forma analítica o razonable.

El ejemplo de elementos integrados en la vida del alumno/a para facilitar la comprensión de los conceptos, pudiendo ser estos demostrativos o comparativos.

La imitación de la interpretación del profesor facilitando la comprensión sin tener la necesidad del recurso de la explicación.

La repetición como recurso para afianzar y mecanizar aprendizajes.

La intuición como recurso propio de cada alumno/a. Esta contribuye al desarrollo personal del alumno y a promover la diversidad de criterios, siendo un aspecto fundamental en la interpretación.

La pregunta como medio de obtener la certificación de que el conocimiento ha sido entendido.

La motivación del alumno, interesándose por sus preferencias para hacerle artífice de sus progresos. Esta puede ser individual o colectiva, no olvidemos que la finalidad de los instrumentos sinfónicos es la de actuar con otros músicos.

La adaptación de letras infantiles y ritmos conocidos para resolver posibles problemas de entonación.

La revisión periódica y adecuación de los objetivos para determinar si las expectativas son realistas y se ha conseguido el progreso esperado. Por tanto lo objetivos tienen un carácter flexible adecuándose a la evolución de cada alumno/a.

La metodología aplicada en las clases se enfoca desde diversos aspectos:

Físicos: Postural, respiratorios, ejercicios, estiramientos.

Psíquicos: Concentración, inhibición, relajación, estudio interno y externo, hábitos de estudio...

Además de otorgar toda la importancia al desarrollo de la sensibilidad musical, ritmo y oído, relación del alumno con sus compañeros y el profesor mediante clases de conjunto, audiciones, asistencia a conciertos programados y demás actividades, de tal manera que el alumno reciba una formación completa y con una participación activa en las misma.

2.9 ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.

La duración de las clases será de una hora semanal en general y la posibilidad de 90 minutos en 5º y 6º de Profesional. A este tiempo se le restan cinco minutos para favorecer los cambios de clases sin retrasos.

3 PRUEBAS DE ACCESO Y PRUEBAS ESPECÍFICAS

3.1 PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

-Normativa 21 de enero de 2010 DOCM. Indicadores de acceso a las enseñanzas de música.
-Para acceder a estas enseñanzas profesionales en el primer curso o en cualquiera de ellos sin haber cursado los anteriores, será preciso superar una prueba. La Consejería competente en materia de educación regulará y organizará mediante Orden la citada prueba.

En ella se deberán mostrar los contenidos mínimos del curso anterior al que se accede e interpretar las obras de referencia.

-Cualquier persona que se presente tiene que examinarse de todas las asignaturas del curso anterior al que quiera acceder, sobre todo aquellas que tengan continuidad para el curso siguiente

- La superación de la prueba faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para que el que haya sido convocada.

-La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, con un decimal como máximo siendo precisa la calificación mínima de 5 para obtener el aprobado.

PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los alumnos interpretarán ante un tribunal **tres obras** de diferentes estilos de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.

A continuación se muestra una relación de obras orientativa:

- Sonata en Fa M para violone y cembalo..... Giovannino
- Sonatina..... L.V.Beethoven
- Melodie ……. Massenet
- Preludio y rondó ..... G.P. Berlioz

Se evaluará los conocimientos y el grado de madurez musical necesarios para continuar estudios de carácter profesional.

Dichos conocimientos estarán referidos no sólo al desarrollo de las capacidades técnicas relativas a la precisión, coordinación, control del instrumento, sensibilidad auditiva, etc., sino que deberán incluir aquellas otras que pongan de manifiesto la calidad interpretativa, la capacidad de respuesta al estilo, la comprensión de la forma y la capacidad de comunicación.

CURSOS INTERMEDIOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Los alumnos interpretarán ante un tribunal **2 estudios y una obra** cuyo nivel deberá corresponder al menos al curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparecen en esta programación.

Se evaluará los conocimientos referidos no sólo al desarrollo de las capacidades técnicas relativas a la precisión, coordinación, control del instrumento, sensibilidad auditiva, etc., sino que deberán incluir aquellas otras que pongan de manifiesto la calidad interpretativa, la capacidad de respuesta al estilo, la comprensión de la forma y la capacidad de comunicación.

3.2 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS POR PERDIDA DE LA EVALUACION CONTINUA Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO.

- El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

-Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.

-Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

-Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
-Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

-Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.

-Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.

-Tener concertada una visita médica.

Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

-No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.

-No presentar justificante de cualquier otra índole.

-Llegar más de diez minutos tarde hasta cuatro veces a una misma asignatura. Cada cuatro retrasos se considerará una falta no justificada.

-El alumno que se presente a las pruebas extraordinarias y a la convocatoria extraordinaria de Junio se examinará en base a los objetivos y contenidos mínimos exigibles para el curso en el que esté matriculado.

Dichos objetivos y contenidos mínimos están especificados y desarrollados en el apartado 2 punto 10 para las enseñanzas profesionales de música.

El alumno será evaluado atendiendo a los siguientes criterios:

• Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales**.**Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca los parámetros de coordinación (control muscular), precisión (en las notas, el tempo, el ritmo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez.

• Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística**.** Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas capacidades técnicas, de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

La calificación de esta prueba se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 al 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Para su obtención se seguirán los indicadores de logro

establecidos en el apartado *Evaluación* de esta programación.

La organización, realización y calificación de las pruebas extraordinarias , se realizarán atendiendo a la normativa interna expuesta en el PEC:
Cuando el alumno alcanza el número de faltas indicado, el profesor de la asignatura informa del hecho al alumno y a su tutor. El tutor lo comunica por escrito a la Jefatura de Estudios que lo notifica al alumno mediante correo certificado.

En el acta de evaluación y en el boletín del alumno se reflejará "SIN CALIFICAR", con la observación "Ausencia de elementos objetivos que permitan la calificación" en el caso de que el profesor no cuente con esos elementos objetivos: audiciones o exámenes escritos que haya realizado el alumno.

La evaluación de esta prueba extraordinaria será realizada por el profesor de la asignatura conforme al contenido, los criterios de evaluación y los criterios de calificación que, para la prueba, hayan sido establecidos en la programación didáctica de la asignatura.

La Jefatura de Estudios expondrá en el tablón de anuncios, con anterioridad a la convocatoria de la Junta de Evaluación Final, el listado de alumnos que deberán realizar estas pruebas y el calendario de las mismas.

3.3 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEXTO CURSO.

La evaluación y calificación de la prueba extraordinaria de 6º curso de Enseñanzas Profesionales de contrabajo será a través de una prueba, que podrá ser un recital, en la que el alumno interpretará tres obras y un estudio, al menos uno de ellos de memoria.
La evaluación y calificación de las pruebas extraordinarias de 6º se realizará por un tribunal constituido por un Presidente y al menos dos vocales, designados por el titular de la Dirección del centro y a propuesta de la Jefatura de Departamento de Cuerda. Uno de los vocales será el profesor del alumno.
El procedimiento a seguir por el tribunal para la emisión de la calificación final de la asignatura será el siguiente:
-Cada miembro del tribunal emitirá por separado una calificación utilizando la escala numérica de 1 a 10, sin decimales.
-En el caso de que las puntuaciones extremas emitidas por los miembros del tribunal no disten entre sí más de tres puntos, se procederá a calcular la media entre las tres calificaciones emitidas y se expresará con un máximo de dos cifras decimales.
-En el caso de que las puntuaciones extremas disten entre sí más de tres puntos, se procederá a la

anulación de ambas puntuaciones extremas. En este caso se considerará como calificación de la asignatura la calificación emitida por el miembro del tribunal que no haya sido anulada o bien se calculará la media aritmética entre las calificaciones restantes.

-Para obtener la calificación final de la asignatura se aplicará el redondeo por defecto si el número de centésimas es inferior a 50 y por exceso cuando sea igual o superior a 50

-Los tribunales evaluadores formados para las asignaturas de 6º curso se reunirán en sesión ordinaria para evaluar al alumnado. Tras la evaluación, el Presidente y el Secretario cumplimentarán el acta de calificaciones que firmarán todos los miembros del tribunal.

3.4 MATRÍCULAS DE HONOR.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de junio de 2007, modificada por la Orden de 18 de enero de 2011, la prueba específica para la obtención de la Matrícula de Honor en las especialidades instrumentales de las Enseñanzas Profesionales de Música estará destinada al alumnado que haya obtenido la calificación final de 10 en la evaluación continua de la asignatura. El programa del curso académico deberá estar completo, finalizado y haber sido evaluado con dicha calificación.

En los cursos de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales, la prueba consistirá en la interpretación de, al menos, dos obras de diferentes estilos interpretadas íntegramente de memoria.

En 5º y 6º curso, los aspirantes interpretarán, al menos, tres obras de diferentes estilos con una duración mínima total de veinte minutos, igualmente interpretadas todas ellas de memoria.
En 6º curso, la valoración para la concesión de la Matrícula de Honor se realizará en el recital final del alumno.

La evaluación será realizada por un tribunal compuesto por tres profesores del departamento didáctico correspondiente, del que quedará excluido el profesor que haya impartido la asignatura al aspirante durante el curso académico. En el supuesto de que el número de candidatos a matrícula de honor supere el máximo permitido por normativa, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios necesarios para que el número de matrículas de honor concedidas no exceda el límite establecido.
La prueba se valorará mediante la siguiente rúbrica compuesta por diez ítems, puntuados de 0 a 10 puntos cada uno, con una puntuación máxima de 100 puntos. Para poder optar a la Matrícula de Honor será necesario obtener una puntuación mínima de 85 puntos. Se otorgarán por orden de puntuación, de mayor a menor, sin que puedan concederse a candidatos que no hayan alcanzado la puntuación mínima establecida.

Ítem	Aspecto a valorar	Puntuación 0-10
1	Dominio técnico del instrumento	
2	Calidad sonora (afinación, emisión, control del sonido)	
3	Precisión rítmica y estabilidad del pulso	
4	Fidelidad estilística e interpretación adecuada al repertorio	
5	Fraseo, articulación y expresión musical	
6	Presencia escénica	
7	Dificultad del programa presentado	
8	Capacidad interpretativa y madurez musical	
9	Interés y relevancia artística del programa	
10	Grado de excelencia en relación con el nivel del curso	

-Las obras orientativas para cada uno de los cursos de las Enseñanzas Profesionales serán:

PRIMER CURSO.

Sonata en "La m" ..... Giovannino

Sonata nº 5 ……A. Vivaldi.

SEGUNDO CURSO.

Concierto para contrabajo en " Fa M´´ .....Capuzzi.

Sonata en "Mi m" .....B. Marcello

TERCER CURSO

Sonata en "Sol M" ..... De Fesch.

Concierto para contrabajo en Do M ..... Pichel.

CUARTO CURSO.

Sonata en Sol m..... Eccles.

Concierto para contrabajo en Sol M……. Cimador.

QUINTO CURSO

Sonata para contrabajo..... P. Hindemith

Concierto para contrabajo en "Mi m"..... K.D. Dittersdorf

SEXTO CURSO.

Concierto para contrabajo en La M ……..D. Dragonetti.

Canción Triste .....S. Koussevitzky.

3.5 RECITAL FINAL DE EE.PP. (ALUMNOS DE 6º CURSO)

Los alumnos que finalicen 6º curso de Enseñanzas Profesionales deberán realizar un recital, el cual será utilizado por el profesor como una herramienta más para calificar al alumno en la evaluación final. En dicho recital el alumno interpretará tres obras o movimientos de diferentes estilos, al menos uno de ellos de memoria. Una de las piezas presentadas podrá ser un estudio.

El recital tendrá una duración mínima de 20 minutos y se realizará con anterioridad a la evaluación final, siendo el profesor junto con el resto de miembros del departamento quien determine la fecha del mismo.

Se establecerá un tribunal con un mínimo de tres profesores del departamento que servirá para ayudar a orientar al profesor a la hora de calificar al alumno, siendo el profesor quien tome la última decisión con respecto a la calificación.

3.6 CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

El alumno o alumna que supere todas las asignaturas obtendrá el título profesional de Música en el que constará la especialidad cursada. Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de música, obtendrán el titulo de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias diseñadas para enriquecer el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Las actividades extracurriculares en las enseñanzas profesionales de música.

Los centros incorporarán al programa de actividades extracurriculares, actividades que permitan la práctica musical para generalizar los aprendizajes.

4.1 PLANIFICACIÓN

AUDICIONES Cada profesor realizará durante el curso las audiciones públicas que estime necesario. Se podrán realizar audiciones técnicas y/o de repertorio así como audiciones conjuntas entre varios profesores. Estas actividades serán evaluables y obligatorias para el alumnado, siempre y cuando se realicen en el centro y dentro del horario lectivo.
Cuando las audiciones requieran acompañamiento de piano se deberán planificar de manera que se garantice la debida coordinación entre el profesor pianista acompañante y el profesorado implicado. Durante el comienzo de cada trimestre, el profesorado entregará al pianista acompañante el repertorio a trabajar durante el curso.

CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CONCIERTOS E INTERCAMBIOS
En función del presupuesto destinado al departamento de cuerda se podrán realizar cursos, conferencias, seminarios, asistencia a conciertos, actividades con otros departamentos e intercambios con otros centros. Estas actividades tendrán carácter voluntario para el alumnado y podrán realizarse fuera del horario lectivo.

4.2 ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CURSO 2026/2027.

-Audiciones del aula de contrabajo.

-Encuentro de fin de semana de las aulas de contrabajo de los conservatorios de Cáceres, Cartagena y Guadalajara.

-Audiciones preparatorias para los alumnos de 4ºEE que vayan a hacer pruebas de acceso a EP.

-Participación en las Audiciones interdepartamentales.

-Participación en el Encuentro Intercentros ``Castilla-La Mancha tiene cuerda para rato´´.

-Participación en todas las actividades del departamento de conjuntos, salidas para conciertos con las orquestas A y B, con la banda de EP y música de cámara.

-2ª Jornada de Música y Educación Medioambiental. En éste caso estaría relacionado con los incendios. Participarán los alumnos de la Orquesta y Banda de 3·º y 4º de EE y se realizaría en una de las poblaciones afectada por el incendio del pasado verano.

-Participación en el Seminario de conciencia y relajación corporal planteado por el departamento de cuerda.

5. LA TUTORIA CON EL ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA

La tutoría se desarrollará de manera individualizada y la ejercerá el profesor o profesora responsable de la enseñanza del campo instrumental. Esta persona tendrá la responsabilidad de informar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado y, en su caso, a las familias, facilitar la coherencia del proceso educativo y establecer una vía de participación activa en el centro.

El centro facilitará la continuidad de este responsable de la tutoría.

6. COMPETENCIAS

Competencia artística y cultural de las enseñanzas profesionales de música.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artísticos son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis critico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística de las enseñanzas profesionales de música.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario especifico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la

práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio de las enseñanzas profesionales de música.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital de las enseñanzas profesionales de música.

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Competencia social y ciudadana de las enseñanzas profesionales de música.

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender de las enseñanzas profesionales de música.

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal de las enseñanzas profesionales de música.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

Competencia emocional de las enseñanzas profesionales de música.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.